

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

4989

ORDEN de 20 de octubre de 2023, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se hacen públicas las personas merecedoras de los Premios literarios Euskadi, en su edición del año 2023.

Mediante la Orden de 28 de febrero de 2023, del Consejero de Cultura y Política Lingüística (BOPV n.º 47, de 8 de marzo de 2023), se regulan y convocan los Premios Euskadi de literatura, en sus siete modalidades: literatura en euskera, literatura en castellano, literatura infantil y juvenil en euskera, traducción literaria al euskera, ilustración de obra literaria, ensayo en euskera y ensayo en castellano.

El artículo 7.3 de la Orden de 28 de febrero de 2023 señala que se publicará en un único anuncio en el BOPV una relación de las personas y obras premiadas para cada modalidad.

RESUELVO:

Primero.– Hacer pública, la relación de obras y autoras y autores merecedores de los premios literarios Euskadi edición 2023:

– Literatura en euskera: Arantxa Urretabizkaia Bejarano por la obra *Azken etxea* publicada en 2022 por la editorial Pamiela.

– Literatura en castellano: Alejandro Morellón Mariano por la obra *El peor escenario posible*, publicada en 2022 por la editorial Fulgencio Pimentel.

– Literatura infantil y juvenil en euskera: Patxi Zubizarreta Dorronsoro por la obra *Zerria*, publicada en 2022 por la editorial Erein.

– Traducción literaria al euskera: Maialen Berasategi Catalán y Joxe Mari Berasategi Zurutuza por la traducción de la obra *Paradisua* de Abdulrazak Gurnah publicada en 2022 por la editorial Elkar.

– Ilustración de obra literaria: Joseba Larratxe Berazadi por la obra *Ni ez naiz Mikel Laboa*, publicada en 2022 por la editorial Elkar.

– Ensayo en euskera: Miren Billelabeitia Bengoa por la obra *Norberak maite duena* publicada en 2022 por la editorial Pamiela.

– Ensayo en castellano: Ander Izagirre Olaizola por la obra *Vuelta al país de Elkano*, publicada en 2022 por la editorial Libros del K.O..

Las personas ganadoras percibirán, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la citada Orden de 28 de febrero de 2023, 18.000 euros brutos. Asimismo, podrán percibir la cantidad de 4.000 euros brutos una vez ejecutadas las acciones previstas en la orden de referencia (excepto en la modalidad de traducción al euskera).

viernes 3 de noviembre de 2023

Segundo.– Ordenar la publicación de la presente Orden, para su general conocimiento en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 20 de octubre de 2023.

El Consejero de Cultura y Política Lingüística,
BINGEN ZUPIRIA GOROSTIDI.